

AL.
este corazón que tanto ha amado a los hombres.
I le manifestó la voluntad de que la devoción al Sagrado Corazón se extendiera por todo el mundo.

denda de cariño que hacia Pio IX tenemos. Jamás olvida el los dias ya lejanos en que visitó nuestra patria. I si es indudable que su corazón debe haber sufrido no poco al ver el triste camino por que se pretende llevar hoy a nuestro pueblo eminentemente católico, no es menos cierto que debemos contar con las fervientes oraciones del santo anciano como con uno de los mas poderosos auxilios para atraer sobre Chile las misericordiosas miradas del Señor.



SEGUNDA SECCION.

LAS COMUNIDADES RELIJIOSAS.

Uno de los primeros actos del liberalismo irreligioso cuando logra entronizarse en los países es el de perseguir a las comunidades religiosas. Dónde quiera que los señores liberales se hayan apoderado de las riendas del Estado, los institutos monásticos han recibido todos golpes. Este es un hecho que palpamos todos los dias así en Europa como en América.

Basta tender una mirada a las naciones, cuyos gobiernos obedecen a las inspiraciones del liberalismo mazonico, para convencerse de que la animosidad contra las órdenes religiosas está encarnada en el espíritu de los perseguidores de la Iglesia. No hace mucho que la revolucion española espatrió del suelo de la Península a todos los religiosos que no quisiesen abandonar sus hábitos. En Italia los conventos han sido convertidos en cárceles públicas i en cuarteles. En Alemania acaba de ser aprobada en el Reichstag la lei que manda suprimir las órdenes religiosas. No ha sido ménos triste la situación que alcanzan los institutos monásticos en Suiza.

Méjico, Nueva Granada i Venezuela han seguido en este punto las huellas del liberalismo europeo, habiendo sido espulsadas del primero de esos países aun las hermanas de caridad. Estos hechos prueban de una manera fehaciente hasta donde llega el odio contra la Iglesia i sus instituciones. Porque, en verdad, no se descubren otras causas de este encarnizamiento que el odio a todos los frutos de la religión i la codicia de los gobiernos que ambicionan los bienes que poseen los religiosos para proveer a su propio sustento i para el de los pobres que viven a sus espensas.

Ellos no piden a los gobiernos otro auxilio que el que se los deje libertos para establecerse; no piden el erario público ni un escudo para su mantenimiento; ellos renuncian a los puestos públicos; ellos no participan en nada del favoritismo de los gobiernos; ellos no tienen sus derechos de sufragio; no inspiran temor alguno a las autoridades. No tiene la nacion ciudadanos mas pacíficos i mas dispuestos a hacer el bien a sus semejantes. ¿Por qué, entonces se los proscriben de su patria como a hordas de bandidos i como a manadas de conspiradores? El liberalismo irreligioso es tan inconsecuente en todos sus actos como lo es el error.

Si es verdad reconocida que los gobiernos carecen de facultad para impedir que varios individuos se reanen para llevar a cabo una empresa industrial o mercantil; si todos los ciudadanos tienen derecho para escoger la clase de vida que les plazca con tal que la moral i los intereses públicos no sufran menoscabo; si cada cual puede escoger la residencia que mas le agrade i edificar casas grandes o reducidas, ya sea en las ciudades o en despoblados, con tal que no se dañe la propiedad de nadie; ¿con qué derecho prohíben los gobiernos liberales que unos cuantos hombres honrados se reúnan en sociedad para practicar en común los consejos evangélicos? ¿en qué el bien público que se daña porque algunos individuos abrazan la pobreza voluntaria, renuncian a todo lucro, i a todas las comodidades de la vida, encerrándose en la soledad de un claustró para entregarse allí en el silencio i en el retiro a la oración i a la santificación de sus almas? ¿qué les importa que ellos vivan de limosnas o del trabajo de sus manos? I los que condenan la vida religiosa i persiguen a los que la abrazan son los mismos que dejan vivir en paz a sociedades que tienen por objeto difundir el vicio i el error en las masas; son los mismos que predicen a voz en cuello la mas amplia tolerancia para todas las ideas i para todos los delitos; los mismos que enrostran a los católicos la nota de intolerantes; los mismos, en fin, que tienen constantemente en los labios la palabra libertad para todo i para todos. I en nombre de la libertad se prohíbe que los religiosos se establezcan, i en nombre de la libertad se los reduce al ostracismo i en nombre todavía de la libertad se les arrebata el dos sus bienes.

Ningún gobierno que no sea un despota puede oprimir la libertad individual de los ciudadanos sin graves motivos de bien público; ningún gobierno honrado puede cohibir el derecho que cada uno tiene para formar parte de sociedades que no se opongan al bien público. De suerte que si se impide la existencia tranquila de los institutos monásticos, ello deberá ser porque causan algún grave daño a la sociedad i ¿cuáles son los males que causan, dónde están los intereses públicos que reclaman su proscripción? Inútil será preguntarlo, porque a nadie que no esté obcecado por el odio a las instituciones que nacen al calor divino del catolicismo, podrá ocultarse que las órdenes religiosas no hacen mas que derramar bienes sobre las sociedades, i que son la codicia i la impiedad las causas únicas de las persecuciones de que son víctimas.

CRONICA RELIJIOSA.

MARTIROLOJIO.

Junio 17.—Sanctus.—Avito, presbítero i mártir.—Bosario, anacoreta i confesor.—Félix, ateniense mártir.—Guntulfo, obispo i confesor.—Imerio, obispo i confesor.—Inocencio, ateniense mártir.—Ispacio, monje i confesor.—Isauro, diácono i mártir.—Ismael, embajador del rei de Persia i mártir.—Jeremias, ateniense mártir.—Marcel, embajador del rei de Persia i mártir.—Marciano, soldado i mártir.—Molingo, obispo i confesor.—Montano, soldado i mártir.—Nicandro, soldado i mártir.—Pelegriño, ateniense mártir.—Prior, ermitaño i confesor.—Rainerio, monje benito i confesor.—Sabel, embajador del rei de Persia i mártir.—Santitas.—Teresa, esposa del rei don Alonso IX de Leon.

ORDO.

Junio 17. A. Fer. 5.º S. Vincencii Ferrerii. Cf. dp. (ex 5 Aprilis. In Miss. 2.º orat. pro Pap. ob Anniversar. Election. Ss. D. N. Pil. Pap. IX.—Vp. a cap. de seq. (m. t. v.) com. praec. et. Ss. Marci et Soc. Mm.

JUBILEO CIRCULAR.

Junio 17.—Continúa en la Iglesia de los padres del S. C. de María (Belea.)

APOSTOLADO DE LA ORACION.

INTENCION JENERAL.

El buen éxito del Jubileo Universal.

INTENCION PARTICULAR.

Junio 17.—Paz i union entre los casados.—Santa educacion de los hijos.

ORACION.

Divino corazón de Jesus, yo os ofrezco por el Corazón Inmaculado de María, todas las oraciones, obras i sufrimientos de este dia, en union de todas las intenciones por las cuales Vos sin cesar oráis i os inmolaís sobre el altar.

Os las ofrezco en particular por todos los que no han correspondido aun, durante este año santo, al llamado de vuestra misericordia. Acordádes; ¡oh divino Salvador! una gracia mas poderosa i estrechadlos sin cesar hasta que os abran las puertas de su corazón.

¡Señor Jesús! cubrid con la proteccion de vuestro divino Corazón a Ntro. Santo Padre el Papa.

Corazón de Jesus i de María, salvad a la Patria de Chile.

Corazón de nuestro amable Salvador naz que arda i siempre crezca en nosotros vuestro amor.—Padre—Nuestro, Ave María i Credo

FUNCIONES RELIJIOSAS.

Iglesia de Merced.—Continuará el mes del Sagrado Corazón de Jesus con toda solemnidad en esta Iglesia.

Los predicadores son los siguientes: Jueves 17.—Señor presbítero don Alejandro Larrain. Viernes 18.—Presbítero don Prudencio Herrera. Sábado 19.—Uno de los reverendos padres de la Merced. Domingo 20.—Señor presbítero don Alejandro Echeverría.

Hermanidad de Dolores.—«Las señoras que componen el consejo de la Hermanidad de Dolores deben reunirse en sesion, el viernes 18, a las 12 del dia, en la sala de costumbre. En esta sesion se discutirán los estatutos; los que empezarán a rejir, tan pronto como reciban la aprobacion de la autoridad eclesiástica, i se tratarán otros asuntos de grande interés para la asociacion.

«Se recomienda a las señoras directoras i funcionarias una puntual asistencia. «La alteracion en la hora, que se habrá observado, es exijida por las ocupaciones del señor director.

De orden de la señora presidenta.—Las Secretarias.»

VIDA DE SANTOS.

SAN MANUEL, SABELLO e ISMAEL, MÁRTIRES.

En la segunda parte del siglo cuarto, se hicieron célebres en el reino de Persia tres jóvenes cristianos, llamados Manuel, Sabello e Ismael. Habían hecho tantos progresos en la virtud i en las ciencias que el Gran Rei no halló personas mas aptas para tratar de hacer la paz con el emperador Juliano, i los envió como embajadores. Recibiólos el romano con grandes muestras de respeto i de cariño, pero tan preñada quedó de su mérito que los dejó en su corte como un nuevo lustre i ornamento digno de ella.

Mas el apóstata dispuso, cierto dia, una gran fiesta en honor de los dioses, mandando al pueblo que les ofreciese sacrificios. Los tres jóvenes cristianos no los rindieron culto i rogaron a Dios que los mantuviese firmes en la fe.

Siguió el fanático emperador i olvidado de los fueros que les eran debidos, los hizo meter en prisiones i sujetarlos al tormento. Trató despues de inducirlos a imitar su abominable costumbre con palabras ya impudicas, ya dulces, según lo juzgó mas prudente; pero halló tal valor, sabiduría e intrepidez en los jóvenes perseguidos que se encendió en nuevo furor. Mandó azotarlos i desgarrar sus cuerpos, i apró en fin todo jénero de torturas, sin conseguir doblegar la constancia de aquellos héroes cristianos.

Viendo el tirano que eran inútiles todos los tormentos para vencer a las tres ilustres víctimas, los mandó decapitar i que fuesen quemados sus cuerpos para que no pudieran recibir el culto, que de antiguo, tributaban los cristianos a los santos mártires.

Habiendo llegado los tres hermanos al lugar del suplicio, hicieron una fervorosa oracion al Señor, suplicándole que se dignase librarlos de las manos del impio apóstata e ilustrar a aquel miserable pueblo con el conocimiento de la verdad. Ejecutose la sentencia; pero despues Dios que se abre la tierra i ocultase en su seno las reliquias de los tres mártires antes de ser quemadas. Hayeron los verdugos aterrados i se convirtieron muchos jentiles a la vista de tal prodijio. Los cristia-

nos se apoderaron de ellas, i les dieron honrosa sepultura. Por su parte el Gran Rey sabedor de la muerte injusta de sus embajadores, continuó la guerra con el apóstata en la que éste recibió el castigo de sus crímenes, terminando como todos los perseguidores de la Iglesia.

SEGUNDO CENTENARIO

DE LA FIESTA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS. (De El Observatore romano.)

Decreto: Diariamente llegan de todas las partes del mundo a nuestro Padre Santo el papa Pio IX, numerosas súplicas de los obispos i peticiones de los fieles en número casi incalculable, en las cuales se pide con instancia que, a fin de acrecentar la devoción hacia el Sacratísimo Corazón de Jesucristo nuestro Salvador, se digne consagrar al mundo entero a este Sacratísimo Corazón.

I bien, su Santidad considerando delante de Dios la importancia del asunto, i queriendo de algun modo satisfacer tan piadosos deseos, ha resuelto aprobar la oracion que se encuentra mas abajo i aconseja que la reciten en cualquiera lengua que sea, con tal que se la traduzca fielmente, todos aquellos que deseen consagrarse al Sacratísimo Corazón de Jesus. De manera consagrados por esta fórmula unánime los fieles añazarán mas aun la unidad de la santa Iglesia, i encontrarán en este corazón un abrigo seguro contra los peligros que por todas partes rodean a las almas; en él hallarán la paciencia en las tribulaciones que combaten al presente a la Iglesia de Jesucristo; encontrarán en él la mas firme esperanza i abundantes consuelos en todas las angustias de la vida.

El Padre Santo ha querido, pues, que su pensamiento se manifestase a todos los ordinarios por el presente decreto de la congregacion de Ritos i que se trasmitiese la fórmula de la oracion de que se ha hablado antes, a fin de que si lo juzgan útil en el Señor i si creen que convenga al bien del rebaño que les ha sido confiado, cuiden de publicar esta oracion i de exhortar a los fieles a recitarla, hora en comun, hora en particular, el 16 de junio del presente año, dia en que se celebre el segundo centenario de la revolucion hecha por el Redentor mismo a Santa María Alacoque con el fin de inducir a propagar la devocion a su Sacratísimo Corazón.

Su Santidad concede, en la forma acostumbrada por la Iglesia, a todos los fieles que cumplieren las dichas condiciones, en el dia indicado, una induljencia plenaria, aplicable a las almas del purgatorio, siempre que verdaderamente contritos i despues de haber recibido los sacramentos de la Penitencia i Eucaristía, visitaren alguna iglesia u oratorio público para rogar durante algun tiempo por las intenciones del Padre Santo.

Abril 22 de 1875.—C. obispo de Ostia i Velletri.—CARDENAL PATRIZI, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos.—Pac. Ralli, secretario de la S. C.

ACTO DE CONSAGRACION

AL SAGRADO CORAZON DE JESUS, APROBADO POR DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS, DEL 22 DE ABRIL DE 1875.

Oh Jesús! Redentor i Dios mío! Apesar del grande amor que tenéis a los hombres por cuya redencion habeis derramado vuestra preciosa sangre, Vos sois de ellos poco amado; mas aun, sois ofendido i ultrajado i especialmente por las blasfemias i profanaciones de los dias festivos! Ar: si pudiese yo dar a vuestro Divino Corazón algun consuelo, si me fuera dado reparar tanta ingratitude i olvidado de la mayor parte de los hombres. Quisiera manifestar en presencia del mundo entero cuánto deo amo para recompenar i honrar a vuestro adorable i amantísimo Corazón i acrecentar así mas i mas vuestra gloria!

Oh! si pudiese obtener la conversion de los pecadores i sacudir la indiferencia de tantos otros, que, si tienen la dicha de pertenecer a nuestra Iglesia, no están animados por los intereses de vuestra gloria i de la Iglesia misma, vuestra esposa! Querria tambien hacer que esos católicos que no dejan de mostrarse tales en muchas obras exteriores de caridad, pero que demasiado obstinados en sus opiniones, reusan someterse a las decisiones de la Santa Sede, o alimentan sentimientos que se apartan de su divino ministerio, entrasen en sí mismos i se persuadiesen del que el que no escucha a la Iglesia no escucha a Dios que esta con ella.

A fin de llegar a estos santísimos resultados, i, ademas, de conseguir el triunfo i la paz perpetua de vuestra esposa inmaculada, el bienestar i la prosperidad de vuestro Vicario sobre la tierra; a fin de que se cumplan estas santas intenciones, i al mismo tiempo para que se santifique el clero mas i mas i os sea de este modo agradable; i por tantos otros fines que vos conocéis ¡oh divino Jesús mío! que son conformes a vuestro querer i que contribuyen de alguna manera a la conversion de los pecadores i a santificacion de los justos, con el objeto de obtener en este dia la salud eterna de nuestras almas; i porque espero hacer así, divino Jesús mío, una cosa del agrado de vuestro dulcísimo corazón; postrado a vuestro pies, en presencia de María Santísima i de toda la corte celestial, reconozco solemnemente que por todos los títulos de justicia i de gratitud pertenezco total i únicamente a vos, que sois mi Redentor i fuente de todo bien, i, uniéndome a la intencion del soberano Pontífice, me consagro a vuestro sacratísimo Corazón, yo i todo lo que me pertenezca; quiero, pues, amarle i servirle con toda mi alma, con todo mi corazón i con todas mis fuerzas, de modo que merezca hacer de vuestra voluntad la mía i unir mis deseos a los vuestros.

En fin, como un testimonio público de mi consagracion os declaro solemnemente, oh Dios mío, que en adelante quiero observar, según las leyes de la Iglesia, en obsequio de este divino Corazón las fiestas de precepto i procurar que sean observadas por aquellas personas sobre quienes tuviere yo alguna influencia i autoridad.

Dedicando, pues, a vuestro corazón todos estos santos deseos i propósitos que vuestra gracia me inspire, tengo la firme confianza de ofrecer alguna compensacion por las muchas injurias que él recibe de los ingratos, i de encontrar para mi alma i la de mis prójimos una cumplida felicidad en esta vida i en la otra. Amen.

HECHOS DIVERSOS.

La América Central.—Ha llegado a nuestras manos un programa de reforma radical en la organizacion de las diversas pequeñas repúblicas, que forman actualmente la América Central. En él se inicia una cruzada con el fin de unir las cinco repúblicas i hacer de ellas una gran confederacion. Para esto piden a la prensa americana en nombre de su fraternidad, que apadrinen esa idea, a su parecer jigtante.

Indudablemente la utopia es bella i halagadora, pero a nuestro sentir no pasa de tal diferencia de inclinaciones entre algunos de los Estados, los separa, i los recuerdos, que

ATOLICO.
UNION.
ONIO.
la Iglesia dos
unimientos.
trio de la parti
risto i la leña
nuestro Señor le
dijo: He aqui